

Términos y Condiciones “Super Club Colgate 2021”

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE **“Super Club Colgate 2021”**

Artículo 1: Patrocinador

Esta promoción es realizada por Colgate-Palmolive (Dominican Republic), Inc., (el “Organizador”), con domicilio en la Calle Rafael Augusto Sánchez #38, Ensanche Naco, Edificio Málaga VII, Apdo. 1337, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono 809-541-1151. Correo electrónico: anny_nunez@colpal.com. La Promoción es dirigida a los colmados que adquieran los productos participantes para fines de reventa y será realizada en conformidad con los siguientes términos y condiciones, que el participante manifiesta conocer y aceptar sujetándose a éstas para todos los efectos y consecuencias legales a que haya lugar.

Artículo 2: Vigencia de la Promoción

El periodo de duración de la promoción es desde el día nueve (9) del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021) hasta el día treinta y uno (31) del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), para la entrega de bonos y hasta el día treinta y uno (31) del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022) para canje de bonos.

Artículo 3: Mecánica

La promoción “Super Club Colgate 2021” se realizará en atención a la mecánica que se describe a continuación:

- a) **Colmados:** por la compra de cada RD\$1,000 pesos (ITBIS incluido) en productos Colgate-Palmolive a través de su Distribuidor Autorizado, recibirán un bono Colgate por valor de RD\$50.00 pesos, los cuales puede acumular y canjear de la siguiente forma:
- A partir de RD\$100.00 pesos acumulados en bonos Colgate, podrá ser canjeado en su próxima compra de productos Colgate Palmolive.
 - Por RD\$400.00 pesos acumulados en bonos Colgate, una silla plastica con brazos roja Colgate.
 - Por RD\$500.00 pesos acumulados en bonos Colgate, un juego de domino de 28 fichas Colgate.

Adicionalmente, el participante podrá un (1) bono Colgate adicional por el valor de RD\$50.00 pesos al comprar la oferta del mes.

El participante deberá conservar los bonos Colgate y a la hora de canjear su(s) premio(s), deberán entregarlo al facturador o vendedor autorizado que lo visite. En el caso de canjear los bonos en la próxima compra, el vendedor se encargará de emitir la próxima factura con dicho descuento. Mientras que para el caso de la entrega de la silla plastica con brazos roja y el juego de domino de 28 fichas Colgate, serán entregados en la próxima visita del vendedor o facturador al dicho colmado.

Términos y Condiciones “Super Club Colgate 2021”

Artículo 4: Participantes

Serán considerados como participantes todos los clientes (Colmados) que adquieran RD\$1,000 en productos Colgate-Palmolive a través del Distribuidor Autorizado del Organizador conforme a lo establecido en el presente documento. La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estos términos y condiciones. Son elegibles para participar en esta promoción todos los residentes legales de República Dominicana mayores de edad que cuenten con uno de los siguientes documentos de identidad: Cédula de Identidad y Electoral (dominicana) o tarjeta de residencia permanente.

El canje del participante sólo será válido y posible si toda la información ingresada por el mismo en el bono es verídica, completa y pertenece única y exclusivamente a la persona participante. El/la participante deberá comprobar la veracidad de la información ingresada presentando su documento legal de identificación al momento de canjear sus bonos. Los clientes podrán participar una cantidad ilimitada de veces y cada bono será considerado válido para canjear hasta el 31 de enero de 2022.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente reglamento **NO** podrán participar los empleados de Colgate-Palmolive, así como sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad. Tampoco podrán participar los empleados de las agencias de publicidad, patrocinadores y/o proveedores de servicios del Organizador que estén relacionados con la Promoción.

Serán descalificados automáticamente de esta promoción los:

- a) Participantes cuyo registro esté incompleto.
- b) Participantes que cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra los objetivos y reglas de la Promoción.
- c) Participantes que no siguieron los lineamientos de la promoción.
- d) Participantes que no reclamen su premio en el plazo establecido.

El Organizador podrá suspender o excluir a un participante en caso que haya indicios que validen la sospecha de fraude.

Artículo 5: Responsabilidad del Organizador

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción, o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente. El Organizador podrá introducir las modificaciones que considere pertinentes para subsanar la situación, debiendo notificar en forma previa dicha/s modificación/es a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. El Organizador, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.

Las obligaciones de El Organizador respecto de la entrega del Premio finalizarán con la recepción del mismo por parte de los ganadores por lo que, con el máximo alcance permitido por la normativa

Términos y Condiciones “Super Club Colgate 2021”

aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte del ganador.

Artículo 6: Relación entre el Organizador y los Participantes

El Organizador difundirá el nombre y/o grabaciones y/o imágenes y/o datos personales de los ganadores/participantes para cápsulas televisivas, programas de TV, publicaciones de prensa, vallas, internet, publicidad exterior, publicidad en puntos de venta y material promocional durante el período de vigencia de la Promoción y por el plazo de un año y seis meses a partir de su finalización sin obligación de compensación alguna.

Artículo 7: Relación entre COLGATE-PALMOLIVE y LOS PARTICIPANTES.-

La presente promoción está dirigida a los colmados que adquieran el producto participante, de uno de las distribuidoras autorizadas de COLGATE-PALMOLIVE, para fines de revender los mismos a los consumidores finales. Por lo tanto, la presente Promoción está dirigida a proveedores de bienes y servicios, en tal sentido, estos términos y condiciones no son registrables a la luz de la Ley No.358-05 sobre los derechos de protección al consumidor o usuario y la Resolución No. 0009-2011, toda vez que no se trata de una promoción dirigida a un consumidor final de un bien o servicio.

Artículo 8: Autorización

Los colmados que participen en **LA PROMOCIÓN** objeto de los presentes Términos y Condiciones, autorizan expresamente e irrevocablemente a **COLGATE-PALMOLIVE** a captar por vía de grabación, video o fotográfica y publicar y difundir en los medios que estime conveniente, sean estos impresos, televisivos, radial o digital, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de LA PROMOCIÓN, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de los términos y condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicha difusión. Por imagen estos Términos y condiciones debe entenderse como nombre, apellido, firma, voz, título, hipocorístico, seudónimo, imagen, retrato o caricatura, durante el período de vigencia de LA PROMOCIÓN y por un plazo de dos años a partir de su finalización.